

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7513 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 654/2012-RB.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y nif.- Fred Especial, S.L., con domicilio en calle Narcís Monturiol, n.º 35, de Vilassar de Dalt (Barcelona) cif B-64230253.

Fecha del auto de declaración.- 10 de diciembre de 2012.

Administradores concursales.- Maria del Carmen Fabregó Tarroja, con domicilio profesional en Gran Vía de Carles III, n.º 94, 5.º, 1.ª, 08020, Barcelona, y teléfono 93209 06 06 y en calidad de Abogada y dirección electrónica secretaria@lexloxia.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 12 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008049-1